

Memoria del Presupuesto Municipal ejercicio 2022

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se presenta al Pleno de la Corporación el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella y Sociedades municipales para el ejercicio 2021.

El estado consolidado de los citados Presupuestos alcanza la cifra de 324.739.865,50 € en el estado de ingresos y de gastos, una vez eliminadas las transferencias internas.

La elaboración de este Proyecto de Presupuesto se ha realizado conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera siguiendo los principios de prudencia en el cálculo de los ingresos, aplicando el criterio de caja para su determinación para lo cual se han incorporado los informes justificativos preceptivos.

Debe destacarse el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para el año 2022, que, en línea con la decisión europea, se acordó por el Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, siendo respaldado por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021 tras apreciarse que persisten las condiciones de excepcionalidad que justifican mantenerlas suspendidas. En consecuencia con lo anterior, cualesquiera incumplimiento eventual que se diera en el presupuesto sobre los parámetros de estabilidad presupuestaria, carecerán de consecuencias para ésta Administración.

Debido a que se han anulado las tasas de referencia de incremento del gasto no financiero para todo el Sector Público durante el periodo 2022/2023, no se puede establecer un límite de gasto no financiero basado en el gasto ejecutado en el ejercicio anterior, toda vez, el acuerdo de Ministros de 27 de julio de 2021 reconoce que el gasto de las administraciones públicas debe ser compatible con un escenario de Estabilidad Presupuestaria. En consecuencia, el límite de gasto no financiero para el Ayuntamiento de Marbella, de forma consolidada, debe ser aquel que garantice el cumplimiento del principio de Estabilidad Presupuestaria al cierre del ejercicio 2022 y que se ha tasado por los servicios Económicos (Intervención Municipal) en 245.684.833,30 euros.

Como en el ejercicio anterior, en estos presupuestos se mantiene la estructura implementada en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018 relativa a la creación de una estructura propia para San Pedro Alcántara, manteniéndose la existencia de unos presupuestos específicos que posibiliten una efectiva descentralización.

En materia de INGRESOS, cabe observarse el enorme esfuerzo que por esta Administración se efectúa para reducir tipos impositivos así como mantener las distintas medidas de bonificación fiscal que en los últimos ejercicio se han venido consolidando, en aras a reducir la carga fiscal de los vecinos de este Municipio y así como al tejido turístico

y empresarial por considerar un elemento estratégico a proteger por su potencial generador de riqueza para Marbella.

Sin carácter exhaustivo pueden citarse medidas de bonificación fiscal en los distintos Impuestos de titularidad Municipal tales como el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) así como el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) al que de forma singularizada a continuación nos referiremos.

Mención especial requiere en la presente memoria del análisis de las previsiones relativas al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) tras la recientemente publicada Sentencia del Tribunal Constitucional nº 128/2021 de 26 de octubre, en virtud de la cuál declaró la nulidad e inconstitucionalidad del método de cálculo de dicho tributo y que ha sobrevenido en la aprobación del Real Decreto Ley 26/2021, de 8 de noviembre, que recoge el mandato constitucional e instaura un nuevo método de cálculo que adecúa la base imponible del impuesto a la capacidad económica efectiva del contribuyente. Por el el Servicio de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Marbella junto con el Patronato Provincial de Recaudación se ha realizado un trabajo en tiempo record al objeto de poder analizar la repercusión de los nuevos métodos de cálculo sobre dicho Impuesto, habiéndose propuesto una modificación de la Ordenanza Fiscal que permitirá al Ayuntamiento poder acercarse a las previsiones existentes en el ejercicio anterior, garantizándose pues el mantenimiento de la PLUSVALÍA como un recurso trascendental para la suficiencia financiera Municipal preconizada por el artículo 24 de nuestro texto constitucional.

En materia de IBI para el año 2022 destaca el importante esfuerzo por mantener una política fiscal de contención, como elemento de fomento a la economía local, cuestión que tiene su repercusión en impuestos tan importantes como el IBI, cuyo tipo tras el acuerdo municipal adoptado en el ejercicio anterior sobre reducción del tipo impositivo quedó en un 0,631 y que supuso para los vecinos de Marbella un ahorro estimado en 6.000.000 de euros, resulta mantenido en el presente ejercicio, por lo que las previsiones de ingresos se mantienen estables habida cuenta que el último año de incremento de la vigente ponencia de valores resultó 2021, lo que evitará un incremento del mismo para los vecinos del municipio.

En general puede observarse como los distintos conceptos tributarios de Marbella se mantienen estables lo que es sintomática de la buena salud de la actividad económica en el municipio.

De igual forma se mantienen las bonificaciones vigentes en las Tasas del Impuesto de Circulación a los Vehículos menos contaminantes, hasta un 75% y en el uso de las Instalaciones Deportivas para determinados colectivos como pensionistas y personas con discapacidad, así como la supresión de tasas administrativas por expedición de documentos. Este esfuerzo en la reducción de las cargas fiscales por parte de ésta Corporación puede ser contrastado en el anexo de Beneficios Fiscales que acompaña al Presupuesto.

Fuera ya del análisis de las políticas de bonificación fiscal, dentro del análisis de los ingresos que vendrán a financiar las políticas Municipales, y dentro del apartado de la **actividad urbanística** cabe advertir una previsión de sostenibilidad en la presupuestación correspondiente al ejercicio anterior por los conceptos de Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras así como por los derivados de las Tasas de Tramitación de Licencias Urbanísticas, todo ello fundamentado en los cambios que resultaron introducidos en el Departamento de Urbanismo, los avances efectuados en materia de Planeamiento así como la confianza generada en el Sector por la Gestión Municipal llevada a lo largo de estos últimos años, lo que unido a la continuidad en la existencia de Proyectos de carácter singular hacen que dichas previsiones pueda mantenerse en unos parámetros globales aproximados a los del ejercicio anterior.

El concepto presupuestario de ingresos en materia de **concesiones administrativas** el Ayuntamiento tiene previsto proceder a la licitación de nuevas concesiones, manteniéndose una presupuestación similar a la del ejercicio anterior.

En cuanto a los ingresos derivados de la **Ejecución de sentencias firmes** y definitivas debemos poner de manifiesto lo que sigue en relación a ingresos por responsabilidad y civil y aquellos otros derivados del destino de multas de conformidad a lo dispuesto en el apartado 3 y 4 de la Disposición adicional 70 de la Ley 2/2012 de Presupuestos generales del Estado del 2012.

En cuanto al concepto de condena por responsabilidad civil ya desde el año 2019 se ha procedido por los Juzgados y Tribunales a dar un impulso renovado y definitivo a las ejecuciones de las sentencias de los casos Saqueo I, II y Malaya, así como los derivados de Tribunal de Cuentas.

El nombramiento y extensión de la Administración Judicial de los bienes de Roca al resto de condenados, en particular con respecto a Pedro Román Zurdo y las gestiones de venta de su patrimonio a través de la web <https://www.ventadebienesmalaya.com/venta-de-bienes-malaya-p-roman-inmuebles/>

A través de la entidad especializada IDEA ASESORES S.L., hace que podamos concluir que en el año 2022 pueden obtenerse ingresos de ejecución de sentencias judiciales, ejecutorias 48/15, 32/09 y 81/13 entre otros, por importe de más de 25 millones de euros. (Distribuido en 3.200.000 de Saqueo II siendo el condenado Pedro Román Zurdo; 12.2810.000 euros de Procedimiento de Alcance A21/04 de Tribunal de Cuentas más otros 15 millones de liquidación de intereses); así como 238.497,69 euros de la ejecutoria 30/2017 de la Sección tercera siendo el condenado José M del Nido Benavente según acuerdo judicial para pago aplazado de la condena derivada de aquella ejecutoria".

En concepto de multas se prevé la ejecución de aproximadamente 20 millones de euros derivados de las condenas de Hoffman, Gardoqui y Sánchez Zubizarreta las que se podrían destinar al fomento de actuaciones de interés público previo acuerdo con el Ministerio de Hacienda, impulso acordado por acuerdo pleno de 26 de noviembre de 2021.

En materia de Ingresos y vinculado al **Capítulo de Inversiones** se mantiene la estrategia de implementar los recursos municipales mediante la suscripción de un préstamo de inversión, que posibilitará a ésta administración continuar adscribiendo más recursos propios con destino a las políticas sociales, de fomento económico y de garantías de las prestaciones de los servicios públicos en el marco de una política de contención fiscal, SIN renunciar a la política de Inversiones tanto para mejorar de un lado tanto la calidad de las infraestructuras municipales existentes como para dotar al municipio de nuevas infraestructuras – *muchas de ellas ya en marcha*- que permitirán dar un salto de calidad en equipamientos para Marbella impulsando así mismo la reactivación de la actividad económica con la ejecución y puesta en marcha de dichas inversiones suponen en sí mismas. Es por ello que a lo largo del ejercicio 2022 (con previsión de formalización a principios de ejercicio) queda prevista la suscripción de dicha operación por un importe máximo de 8.220.362,26 € esperando nuevamente obtener unas condiciones ventajosas en virtud de la calificación financiera AA+ de ésta Administración, lo que demuestra la solvencia económica y financiera del Ayuntamiento de Marbella en virtud de la gestión económica mantenida en los últimos ejercicios.

En relación al **PRESUPUESTO DE GASTOS**, podemos destacar los siguientes aspectos que vendrán a destacar el presupuesto municipal; INVERSIÓN Y FOMENTO, MANTENIMIENTO DE UNOS ESTÁNDARES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Las **INVERSIONES**, ocupan sin duda un papel preponderante en el proyecto de presupuesto Municipal, habiéndose podido no sólo mantener sino incrementar los recursos que se destinarán para la mejora de infraestructuras del Municipio. Este incremento responde a la firme apuesta por éste Equipo de Gobierno en conseguir revertir para el uso y disfrute de los vecinos de gran parte de la riqueza que se genera en el Municipio, lo que permitirá incrementar exponencialmente los estándares de calidad, posicionando a Marbella como un Municipio referente en infraestructuras viarias, culturales, deportivas y sanitarias.

El anexo de Inversiones Municipal contempla actuaciones por un importe total de 47.018.968,27 millones euros, dejando muestra del claro compromiso de seguir apostando por las inversiones en distintos equipamientos y dotaciones a lo largo de todo el Término Municipal, alcanzando un montante inédito a efectos de inversiones en el municipio.

Dicho objetivo ha resultado posible gracias al extraordinario esfuerzo por buscar todos los recursos y soluciones al alcance de ésta Administración para mantener e incrementar en más de 12.832.505,91 de euros las previsiones para la ejecución de grandes proyectos algunos de los cuáles traen continuidad del ejercicio anterior, por su carácter plurianual.

En el presente presupuesto podemos observar un ambicioso anexo de inversiones donde podemos observar la aparición de nuevas instalaciones muy demandadas en el

Municipio así como los créditos correspondientes a ésta nueva anualidad de las iniciadas en el ejercicio anterior, pudiendo destacar las siguientes grandes inversiones:

- Pabellón de Deportes de San Pedro.
- Centro de Tecnificación Deportiva "Guadaiza".
- Rehabilitación , y puesta en valor de las instalaciones Triple A
- Construcción del Centro Polivalente. Usos Múltiples de Nueva Andalucía.
- Creación Corredores verdes en fomento del Turismo sostenible
- Renovación Mercado Municipal de Marbella
- Parque Público entre Avda. Florida, C/La Chumbera y C/La Pimienta
- Residencia Pública Mayores Trapiche del Prado
- Centro Salud Ricardo Soriano.

Junto a estos grandes proyectos, no podemos olvidar el importante esfuerzo económico para la dotación de los Planes de Urbanizaciones, Planes de Conservación de los Paseos Marítimos y de los Distritos, que tienen como objeto reinvertir de forma constante para mantener nuestras infraestructuras en unos estándares de conservación adecuados y en un proceso de continua mejora.

Para la materialización de tales inversiones se cuenta con distintos tipos de financiación; recursos propios, recursos de otras administraciones (destacando el programa EDUSI por un valor para inversión de algo más de 10.000.000 de euros) y recursos de entidades financieras lo que posibilitará una apuesta inversora como revulsivo de la reactivación económica de la ciudad y la materialización de importantes infraestructuras y dotaciones para beneficio de todos los vecinos y visitantes.

En materia de **FOMENTO ECONÓMICO, PYMES, EMPLEO Y COMERCIO**, se mantiene una Política de apoyo a nuestro tejido empresarial y comercial con proyectos de formación para mejorar su competitividad frente al resto del mercado y programas de asesoramiento y mentorización para facilitar el arranque de nuevos proyectos. Además también se van a realizar programas para la atracción de inversores y empresas digitales, programas para la digitalización de pymes, y programas para fomentar la innovación social donde podamos resolver a través de la innovación problemas sociales.

Se procederá igualmente a culminar con el Programa POEFE, que actualmente se encuentra en desarrollo y donde resultan prevista una incorporación de créditos que permitirá la ejecución durante el 2022 cercana a los 5.000.000 de euros.

Se continuará así mismo los servicios que se vienen realizando de orientación y acompañamiento a la inserción.

Por último y de forma paralela, para el sector del Comercio se mantiene una Política de fomento, consolidándose la dotación presupuestaria con destino a las Subvenciones para el funcionamiento de las Asociaciones de Comerciantes cuya implicación y asistencia a los distintos asociados resulta de vital importancia.

En materia de POLÍTICAS SOCIALES, los presupuestos para el ejercicio 2022 mantienen el compromiso adquirido en esta legislatura por el Ayuntamiento de Marbella

con los ciudadanos que sufren las consecuencias de la situación socioeconómica generada por la pandemia y que aún incidirían en los colectivos más desfavorecidos. Así, se mantiene una importante dotación para líneas de Ayudas de Emergencia Social en más de 600.000 euros para dar continuidad a las Ayudas gestionadas durante el año 2021 por la Delegación de Derechos Sociales.

Cabe destacar el importante incremento que experimenta el Servicio de Ayuda a Domicilio en más de 800.000 € debido tanto al aumento de usuarios que perciben este servicio a través de la Ley de Dependencia y los Servicios Sociales Municipales como el incremento de valor/horas vinculado del contrato lo que permitirá incrementar no sólo el número de personas atendidas sino también la ya contrastada calidad en la atención por parte del Servicio de Marbella.

En materia de subvenciones, se mantienen en general las líneas otorgadas en el ejercicio 2021 así como las Convocatorias de Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro otorgadas por concurrencia competitiva. Por tanto las Ayudas que directamente se harán llegar a entidades como Cruz Roj Española, Asociación Crece de Marbella, Asociación Marbella Voluntaria, Asociación de Familiares enfermos de Alzheimer, la Fundación Bastiano Bergese, Bancosol, Caritas Diocasana de Málaga, I.C.Abogados Malaga, Asociación de Fibromialgia de Marbella "AFIMAR", DYA-MÁLAGA para Programa de Garantía Alimentaria, Asociación Altas Capacidades de Marbella y Estepona Ignacio G.V., Fundación Cudeca, Fundación Global Gift, ASPANDEM, FUNDATUL, Asociación de Personas Sordas, Asociación de Alcohólicos Rehabilitados Sampedreños, Asociación de Jóvenes Discapacidades VALORES, Asociación de Fibromialgia San Pedro ASFISAMP, Asociación Principito y Asociación Concordia ACAS mantendrán en base de sus proyectos singularizados una adecuado apoyo municipal en base a las subvenciones nominativas en Presupuesto Municipal.

No cabe sino concluirse sobre el marcado carácter Social de estos presupuestos suponiendo su importe el más alto respecto cualquiera de los anteriores ejercicios.

Con carácter transversal, por afectar a todas las áreas y la mayor parte de los servicios públicos municipales, cabe igualmente hacer especial referencia -por su relevancia cuantitativa- a la importante dotación para el **capítulo uno** donde quedarán integrados todos los créditos necesarios para una adecuada gestión de los **RECURSOS HUMANOS** de ésta administración y donde observamos algún incremento respecto de las previsiones del ejercicio anterior al objeto de garantizar una previsión adecuada que nos permita garantizar que todos y cada uno de los conceptos derivados del Convenio y Acuerdo Socioeconómico alcanzado con el Personal tenga su reflejo en presupuesto cumpliéndose además con lo ya proyectado en el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación sin minoración alguna sobre el régimen de retribuciones existente, sino incluso habiéndose incrementado los créditos respecto del ejercicio anterior.

Cabe destacarse una tendencia constatada de menor litigiosidad soportada por ésta Administración en el ámbito laboral, lo cuál, además de constatar unas adecuadas políticas de gestión de los RRHH en atención a las decisiones de Gobierno y a los acuerdos alcanzados con la Representación del Personal, supondrá asimismo una

reducción de los costes asociados a este tipo de condenas, lo que redundará en beneficio de todas (trabajadores y Ayuntamiento).

Dentro del área de **Deportes**, puede constatarse una presupuestación orientada hacia el sostenimiento y promoción de la actividad deportiva del municipio. Junto a la creación de nuevas y muy destacadas instalaciones tales como el nuevo Pabellón Deportivo de San Pedro, el Centro de Técnicación Deportiva “Guadaiza” o la ejecución del Proyecto de cerramiento de las instalaciones deportivas de “Las Chapas”, así como el mantenimiento de las existentes, cabe destacarse nuevamente el esfuerzo por dotar a los clubs de mayor repercusión de marbella a través del exitoso programa de patrocinio deportivo “Marca Marbella Junior” de los recursos necesarios para mantener su actividad. Junto a ello se seguirán impulsando la celebración de grandes eventos deportivos en la Ciudad, que como Ironman, realzan el nombre de Marbella como ciudad deportiva. Por tanto son unos presupuestos que permitirán continuar apoyando el Deporte en Marbella tanto a nivel amateur como a nivel de competición al máximo nivel repercutiendo positivamente todo ello tanto en los vecinos usuarios deportivos del municipio como en la imagen de la ciudad. Además se sigue trabajando en la creación de la comunidad deportiva del “Carnet deportista” para conseguir descuentos en los comercios locales y ayudar a su reactivación.

En materia de medio ambiente así como en las playas de nuestro término municipal se constata un compromiso del equipo de Gobierno que supone un incremento del presupuesto por encima del 20% respecto del año 2021.

En concreto en el tema medioambiental se va a continuar prestando una especial atención a la limpieza de cauces y parcelas públicas así como a proyectos de sostenibilidad contribuyan a mejorar la habitabilidad de la ciudad así como la salud y bienestar de la ciudadanía. La Delegación de Medio Ambiente está procediendo al estudio de posibles actuaciones en todas las zonas verdes de nuestro municipio, prestando especial atención a ríos y arroyos. Por este motivo, en la convocatoria para Planes de Sostenibilidad Turística en Destino para Entidades Locales, se ha presentado una solicitud que pretende crear un corredor verde que una senda litoral con nuestra Sierra por el trazado por el que discurre la Gran Senda Málaga, acercando los espacios naturales a los ciudadanos. Y ello con la potenciación tanto del Palacio de Ferias y Congresos como punto de información de espacios naturales y verdes como de la parcela municipal que pretende destinarse a un vivero con un trazado de caminos y pasarelas que permita poner en valor dicho entorno. Durante el año 2022 se acometerán actuaciones encaminadas a poner en valor los espacios fluviales de nuestro municipio, prestando especial atención tanto al río Guadalpín en su conexión hasta la entrada de la senda de Los Monjes como en el río Guadaiza. Del mismo modo se actuará sobre las diferentes entradas a los senderos de Sierra Blanca prestando especial atención a la creación de aparcamiento disuasorios como a la mejora del entorno, completando así las actuación que en relación con la señalización de los senderos se ha llevado a cabo durante este año en todos los senderos de la Sierra y que podemos dar por cumplimentado. Debe ponerse de manifiesto que nuestros senderos obtuvieron en el 2019 la Q de calidad turística, siendo el municipio de Marbella el primer municipio de España que ha obtenido ese distintivo en senderos.

En materia de playas se ha realizado un importante esfuerzo incrementando en más de una 30% las partidas destinadas a la mejora y conservación de las playas así como a los servicios de mantenimiento de las playas y salvamento y socorrismo donde se ha

previsto un incremento de un 20% del gasto destinado a este servicio. Asimismo durante el año 2022 se van a certificar, además de las 12 playas que ya cuentan con la Q de calidad en el año 2021, tres nuevas playas lo que supone más de la mitad del total de las playas de Marbella. Por otro lado, está previsto prestar una especial atención a los entornos de las playas, tanto los accesos como el propio paseo marítimo donde se van a acometer importantes trabajos de mejora y nueva ornamentación de los accesos dotándolos de singularidad. También está prevista una importante mejora del mobiliario urbano con la incorporación de nuevos modelos que pongan de manifiesto la excelencia de nuestras playas.

El Gobierno municipal vuelve a incorporar a los Presupuestos de 2022 partidas para Agenda 2030 para **Igualdad** de Género y Agenda 2030 por los derechos LGTBIQ+, Campañas de prevención de agresiones sexuales en las ferias y fiestas y otras acciones derivadas de las efemérides en materia de Igualdad y de Diversidad. Además, también se incluirán acciones a desarrollar adscritas al Pacto de Estado contra la Violencia de Género, así como aquellas vinculadas a la elaboración del III Plan de Igualdad para la Ciudadanía.

El objetivo final sigue siendo mejorar y consolidar las políticas públicas al tiempo que se trabaja para reducir dichas desigualdades. La introducción de la perspectiva de género y su transversalidad es, en definitiva, un instrumento para la planificación e implementación en aras de lograr un Presupuesto más equitativo y justo. Está promueve, con carácter transversal y de empoderamiento, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de actuación municipal en los que ésta sea posible.

En materia de **Transporte Urbano**, presupuesto recoge la apuesta decidida de la ciudad por la movilidad urbana sostenible recogiendo partidas para los trabajos necesarios para la redacción de la actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Ciudad de Marbella cuya tramitación está en marcha.

Garantizar la Seguridad Vial en movilidad con una partida específica para destinada al contrato de mantenimiento y seguridad vial que acaba de suscribirse y que se llevará a ejecución en su totalidad durante el ejercicio 2022.

Continúa la apuesta por el transporte público urbano, cuya partida presupuestaria alcanza hasta los 6,6 millones de euros, que permitirá prorrogar la gratuidad del transporte público con la Tarjeta Municipal de Movilidad, de la actualmente disfrutan entorno a 70.000 vecinos, y seguir apostando por la movilidad sostenible aumentando la red de transporte urbano.

Se reduce la necesidad de presupuestar inversiones en elementos de transporte escolar y universitario tras la reciente suscripción de los correspondientes contratos por los que han resultado adquiridos 6 nuevos autobuses que vendrán a mejorar sustancialmente la calidad de éste servicio durante el ejercicio 2022.

En materia **Juventud**, se continúan con las Políticas llevadas a cabo en los últimos ejercicios manteniéndose las aportaciones necesarias para las mismas, tanto en su vertiente de gestión directa como vía fomento a través de una importante línea de subvenciones dirigidas a Asociaciones Juveniles del Municipio.

Estos presupuestos mantienen la línea impulsada por el actual Gobierno municipal para impulsar la inversión y de gestión que sufrían áreas tan esenciales y tan sensibles para los vecinos así como a nuestros visitantes como **limpieza, obras y parques y jardines** donde pueden apreciarse nuevos incrementos en la dotación con el objetivo de seguir mejorando y ampliando el servicio limpieza y el de mantenimiento de zonas verdes.

La dotación presupuestaria con destino al **turismo** consolidan los créditos ya presupuestados en ejercicios anteriores que vinieron a incrementar la dotación de éste importante área para el Ayuntamiento de Marbella, donde se incrementaron sustancialmente los fondos con destino a la promoción turística de excelencia y calidad desarrollada durante este dos últimos años, todo ello unido a las políticas de incentivo fiscal con afectación al capítulo de Ingresos, suponiendo en su conjunto un importante volumen de recursos económicos dirigidos a dicho área.

En el ámbito cultural y educativo se mantiene una adecuada previsión en el presupuesto municipal al objeto de mantener las políticas públicas en materia de cultura que se han venido consolidando en el municipio. Cabe destacar el esfuerzo que se llevará a cabo durante el ejercicio 2022 por el Ayuntamiento para integrar entre los gastos municipales la puesta en marcha y funcionamiento de la nueva infraestructura de la Biblioteca Municipal que supondrá la finalización de una importante apuesta llevada a cabo para contar con una instalación muy demandada por los vecinos del Municipio así como la inversión que se llevará a cabo en el Teatro Municipal para su renovación.

Transversalmente y dentro de la Acción de Fomento de ésta Administración impulsada de forma transversal por el área de **Participación Ciudadana**, se sigue apostando por una importante carta de subvenciones destinadas a Asociaciones y demás entidades Sin Ánimo de Lucro en el municipio, donde podemos observar en las distintas áreas de importante previsiones para la Convocatoria de Subvenciones en concurrencia así como un anexo de Subvenciones nominativas destinadas a aquellas entidades que en atención a las distintas singularidades (bien de lo Proyectos u objetivos bien de las característica que concurren en la propia entidad) requieren de una presupuestación específica y singularizada en los presupuestos, en línea con el Plan Estratégico de Subvenciones que resultará actualizado para contemplar las novedades previstas para el ejercicio 2022.

En Materia de Gastos Financieros (Pasivos financieros del Capítulo 9), debe destacarse las gestiones que se están llevando a cabo con la Administración Autonómica (Junta de Andalucía) al objeto de aplazar durante dos anualidades la amortización del “anticipo extraordinario reintegrable” otorgado al Municipio de Marbella como consecuencia de su disolución por Real Decreto 421/2006 de 7 de abril, cumpliéndose así con lo ya aducido dentro del Plan de Ajuste al que el Ayuntamiento de Marbella se vio constreñido al objeto de solicitar el Fondo de Financiación de las EELL con objeto de estructurar las deudas afloradas por ejecución

de sentencias derivadas de la época de la gestión de GIL. Dicho aplazamiento resultará formalizado en las próximas fechas y permitirá reducir el impacto de las mismas en las cuentas municipales estructurándolas debidamente el tiempo, siendo una muestra del respaldo que la Junta de Andalucía viene actualmente haciendo al Municipio de Marbella. Dicha medida permitirá una reducción de dicho capítulo de gastos estimada en 4.809.668,58 euros.

Del análisis del **resto de áreas** podrá advertirse la gran estabilidad presupuestaria que se mantiene en la presupuestación incrementando incluso aquellas donde se identifican oportunidades de mejora y manteniendo en todo caso los estándares de los servicios.

Como conclusión, los presupuestos para el ejercicio 2022 vienen a suponer la conjugación de un equilibrio entre contención de la política fiscal en el municipio para favorecer la reactivación económica, la constatación prudencial de un incremento del índice de crecimiento de la economía local, unas medidas de contención del gasto corriente que responden a un análisis depurado de las necesidades existentes en todas las áreas, permitiendo todo ello mantener un adecuado estándar de prestación de servicios públicos de calidad, mantener las distintas políticas de fomento que se han venido poniendo en marcha a lo largo de ésta legislatura y una apuesta decidida por la inversión, siendo unos presupuestos muy ilusionantes por suponer el mayor esfuerzo inversor jamás conocido en el Municipio de Marbella lo que sin duda redundará tanto el beneficio de los vecinos, quienes verán incrementada la cantidad y calidad de instalaciones culturales, educativas, deportivas y sanitarias en el municipio como para la propia economía local, suponiendo un revulsivo para el empleo e inversiones en el Municipio.

LA ALCALDESA.
FDO. Angeles Muñoz Uriol.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6edfc623116c6a1ebd475d19a67046ae5d746d43

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: cc8211a919410363b59d9bf7c08c7603cb70d3350f74c3251eebd62fab7703048c2f643ee40851dd7d2a91dd60cca2f68b9a3ef52a4146367ee91a15cd7970a1

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013878_2021_000000000000000000000008708790

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 02/12/2021 13:42:51

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

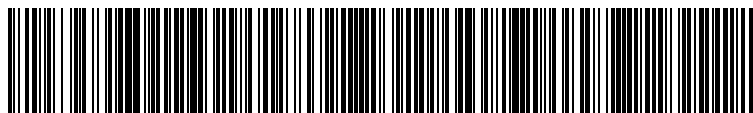
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6edfc623116c6a1ebd475d19a67046ae5d746d43

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf